



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Resolución de Alcaldía N°069- 2024-A/MDSRQ

Yangas, 29 febrero 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE QUIVES:

VISTO:

Memorándum N° 194-2024-MDSRQ/GM, de fecha 28 febrero 2024, Informe N° 104-2024-GRRH-GM-MDSRQ, de fecha 29 febrero de 2024, Memorándum N° 0197-2024-MDSRQ/GM, de fecha 29 febrero del 2024, Informe Legal N° 064-2024-MDSRQ/GAJ, de fecha 29 febrero del 2024 Proveído N° 060-2024-MDSRQ/GM, de fecha 29 febrero 2024,

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, es un promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de esta manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 faculta a los alcaldes a designar a los funcionarios de confianza y que los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 023-2020/MDSRQ, de fecha 13 de febrero del 2020, se aprobó la Ordenanza que establece el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.

Que, siendo indispensable continuar con los servicios públicos que brinda esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de la OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 59° del ROF aprobado por la Ordenanza N° 023-2020/MDSRQ;

Que, con Memorándum N° 194-2024-MDSRQ/GM, de fecha 28 febrero 2024, remitido por la Gerencia Municipal, quien remite a la Gerencia de Recursos Humanos el Curriculum Vitae de la Contadora GRISELY GELEN CONDORI CUICAPUZA identificada con DNI N° 73064723, para su evaluación correspondiente y ocupe el cargo de confianza encargada de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Que, con Informe N° 104-2024-GRRH-GM-MDSRQ, de fecha 29 febrero de 2024, remitido por la Gerencia de Recursos Humanos, quien en referencia a la verificación del Curriculum Vitae de la Contadora GRISELY GELEN CONDORI CUICAPUZA identificada con DNI N° 73064723 quien concluye que si cumple con los requisitos para ocupar cargo de confianza encargada de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

Que, con **Memorándum N° 0196-2024-MDSRQ/GM**, de fecha 29 febrero del 2024, remitido por la Gerencia Municipal, en referencia al **Informe N° 104-2024-GRRH-GM-MDSRQ**, solicita opinión legal de la propuesta para otorgar la encargatura de la **Oficina de Logística y Control Patrimonial a la Contadora GRISELY GELEN CONDORI CUICAPUZA** identificada con DNI N° 73064723.

Que, con **Informe Legal N° 064-2024-MDSRQ/GAJ**, de fecha 29 febrero del 2024, remitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que en inciso i) del artículo 26° del ROF de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives señala que la Gerencia Municipal entre sus funciones y atribuciones la de proponer al alcalde la designación de cargos de confianza y otro,

Que, con **Proveído N° 060-2024-MDSRQ/GM**, de fecha 29 febrero 2024, remitido por la Gerencia Municipal, quien solicita la emisión del acto resolutivo para la designación de la Contadora GRISELY GELEN CONDORI CUICAPUZA identificada con DNI N° 73064723, quien si cumple con los requisitos para ocupar cargo como **ENCARGADA de la OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**.

Y, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 29 febrero del 2024, en el cargo de confianza Contadora GRISELY GELEN CONDORI CUICAPUZA identificada con DNI N° 73064723 como **JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES**, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a los dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL, cualquier Resolución administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional y otros medios de comunicación, así como también a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde